



Veinte maravedís.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDÍS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

por los cavalleros capitulares, que mandaron depurar dos libranças la una de respta. a favor de D. Diego Melgares para q. subiniera este a los preciosos ganos y respondien a los cargos de V.videncia, y la otra a cinco cinquenta y un m. a favor del Sr. D. Joaquín de Hoyos para q. consera los ganos, q. ocurrirían sobre la Val quia de Sr. D. Alejandro de Campo Pedraño, cuyas dos partidas por orden del Sr. Intendente de la Ciudad de Murcia se mandaron devolver y reintegrar a Blanca y dho. propios, en cuya observancia se reintegraron por dho. Sr. en doce de septiembre del año inmediato pasado de veneta, y visto, cuyo memorial por providencia de S. M. de veinte y ocho del corriente se mando para a este Ayuntamiento y enserada la villa Acordo se haga saber a dho. Sr. D. Diego Melgares y D. Joaquín de Hoyos de la quencia de los ganos hechos en sus V.videncias comisionas, y en el primer Ayuntamiento se haga confuision de las comisionas en donde se les videntia correspondiente

---

Ensero y nombra Abogado para los acumptos q. ocurrirán en esta villa, y de una conformidad se nombro al Sr. D. Marcos Ferrer para por este presente año

---

Ensero la Villa en farras de dho. Sr. D. Joaquín de Hoyos para dho. Sr. D. Joaquín de Hoyos y el segundo de los caudales se acepta q. se le ande entregar en la posesion de q. esta nombrado Administrador con el testimonio p. v. visto, un memorial prevenido por D. Pedro Romero Presb. de esta villa al q. acompaña poder de D. Antonio Joaquín Porcel Manrique de Azara Marques de Villa Alegre vecino de la Ciudad de Granada por el q. solicita, que en atencion a q.

